



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Addenda - CHIOSTRI

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la remuneración de los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
LENGUAS**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento en la suma mensual de pesos DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 8 CTVOS..(**\$18057,08**) desde el **1 de Julio de 2022** al Contrato de remuneración Única, aprobado por

Resolución Decanal 2561/ 2021 y suscripto con el / la agente **CHIOSTRI MARIA GABRIELA**, Legajo 52760, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-